

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Haro

Notificación

III.B.177

Con fecha 23 de marzo de 1988, esta Administración de Hacienda envió requerimiento a las Sociedades que más abajo se relacionan, a fin de que fueran presentadas las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades por los ejercicios 1983, 1984 y 1985. Al propio tiempo se advertía que, caso de no cumplirse lo solicitado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 273 del Reglamento aprobado por R.D. 2631/82, de 15 de octubre, se acordaría la Baja en el Índice de Sociedades.

Asimismo, y según el art. 276 del citado Texto Legal, se comunicaría dicha Baja Provisional al correspondiente Registro Mercantil Público.

Las Sociedades a las que afectan estas normas son las siguientes:

C.I.F.	SOCIEDAD	DOMICILIO
A26C15477	AGRUPE. RIJOGANA AGRIC. BUERO, S.A.	El Remedio, 35 SAN VICENTE
A26C2339C	BINGOS DEL MONED, S.A.	Pº Fardo, 7 HARO
A26C15610	BORGAS BROTZA, S.A.	Churrundi, 1 CILLARI
A26C12120	BODDAS BECOS. PERNANDEZ, S.A.	Cno. Santo Domingo SAN ANTONIO
A26C23541	CONSTRUC. ANTONIO ALCALÁ, S.A.	Poaaje Stc. Lucía, 2 HARO
E26C149C2	CONSTRUCCIONES NARRAURI, S.L.	Crucero, s/n CASALARREINA
E26C29066	CONTRACANCHA RIOJANA, S.L.	Real, s/n BADAJOZ
A26C29298	CONTRARAS, HERNANDEZ Y ALMAYIL, S.A.	San Roque, s/n BRÍJAS
A26C20513	CONSTR. METÁLICAS ROJA, S. A.	La Vertilla, 77-79 HARO
A26C00675	COOP. ILLIC. RIGIDAD NAJERA, S.A.	NAJERA
A26C199C1	DISCOPLANT, S.A.	Madrid, 5-7 STC. DOMINGO
A26C035725	DISCOPLANT SANTO DOMINGO, S.A.	Madrid, 5-7 STC. DOMINGO
A26C250C0	ELICES DE VICTORIANO COCHA, S.A.	Ctra. Logroño NAJERA.
A26C12997	INMOBILIARIA CASALARREINA, S.A.	Pº Generalísimo CASALARREINA
A26C103C9	INDIC. LA VINA DE RIOJA, S.A.	San José, 13 SAN ANTONIO
E26C17731	JULIO DULCE, S.L.	Gral. Franco, 78 NAJERA
A26C12567	NEDI COCHA, S.A.	Ctra. Nacional 120 ALBAÑI
A26C21345	PADRE PERRET, S.A.	Pº Fardo, 7 HARO
A26C195C0	FRANCOGIGES CULT. RIJOGANA, S.A.	Villa Bezoña, 11 HARO
A26C18069	FRONJUESA	Pº Fardo, 7 HARO
A26C16634	FRONFORA DEL ERRO, S.A.	Italia, 8 HARO
A26C13268	FRONFORA INDO. VALDEJOA, S.A.	Gral. Franco, 3C SANTO DOMINGO DE LA CAL Carmen, 1 NAJERA
A26C312C1	RIJOGANA DE COMERCIO, S.A.	
E26C07427	ROLEA, S.L.	Gral. Franco, 2 SANTO DOMINGO DE LA C.
A26C176C0	TOMAS LAU, S.A.	Ayda. José Antonio, 55 NAJERA
A26C1524C	TALLAS UNIDAS, S.A.	Villa Benita, 14 NAJERA
A26C105C0	TOLLE, S.A.	Verde, 27 HARO
A26C16352	TRANSPORTES BRIONES, S.A.	Zergareche, 7 BRIONES
E26C23168	TRANSPORTES CAJIC MARTÍNEZ, S.L.	Plaza BAÑOS RÍO TOBIA
E26C260C5	TRANSPORTES CASTRO HERNÁNDEZ SRC	Plaza, 5 ANGUANO
E26C250C7	TRANSP. FOM. DE LAS TIERRAS	
E26C20522	AUTIC CLAYS, S.L.	La Iglesia BAÑOS R.T.
A26C105C0	TRANSPORTES GALAN CAJIC SRC	BAÑOS DE RÍO TOBIA
A26C205C4	VILLA REGOLA, S.A.	Vega, 18 HARO
	VIVIENDAS DE LOGROÑO, S.A.	Gral. Franco, 3C SANTO DOMINGO DE LA C

Por haber resultado desconocido el domicilio indicado, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados y su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial, dentro de los quince días siguientes a partir de la inserción de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en igual plazo, sin que, en ningún caso, puedan simultanearse ambas interposiciones.

Haro, a 3 de mayo de 1988.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.178

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa José Miguel Rodríguez Gordo, con último domicilio conocido en c/ Beratúa, 40-1º A, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 23-3-1988 en el expediente SS-56/88.— Acta de Infracción nº 742/87 imponiendo la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al art. 65 de la Ley General de S.S. de 30-5-74 (BB.OO.E. de 20 y 22-7) y art. 19 de la O.M. de 28-12-66 (BOE. de 30-12) y art. 2 de la O.M. de 7-7-67 (BOE. del 19) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.179

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa José Miguel Rodríguez Gordo, con último domicilio conocido en c/ Beratúa, 40-1º A de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 23-3-1988 en el expediente SS-57/88.— Acta de Infracción nº 741/87 imponiendo la multa total de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 68 y 70 de la Ley General de S.S. de 30-5-74 (BB.OO.E. de 20 y 22-7) y arts. 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28-12-66 (BOE. de 30-12) y arts. 9 y 69 del R.D. 716/86 de 7-3 (BOE. de 16-4) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Alfaro, 16 de mayo de 1988.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Exposición pública del expediente de suplementos de crédito del Presupuesto en el actual ejercicio III.C.666

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Información pública del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal III.C.667

Instruido expediente de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto General Unico de este Ayuntamiento, con vigencia en el actual ejercicio, para satisfacer pagos de carácter legítimo e inaplazable, sin dotación suficiente en el mismo, con cargo al sobrante de liquidación del Presupuesto del año anterior, se expone al público por término de quince días, una vez que ha sido aprobado por la Corporación en Pleno, en las Oficinas de la Intervención de Fondos, durante cuyo plazo podrá ser examinado y se formulen reclamaciones por las personas legitimadas y motivos enumerados en el art. 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y bajo apercibimiento de que de no presentarse ninguna, el acuerdo adoptado deviene definitivo y el expediente aprobado con el mismo carácter, sin necesidad de nuevo acto formal de la Administración.

En el momento procesal oportuno se hará público el resumen del Presupuesto, según resulte de la incorporación de los suplementos acordados y a efectos de entrada en vigor.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 13 de mayo el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Albelda de Iregua, del tipo previsto en el artículo 91-6) del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 23 de junio de 1978, aprobado por Real Decreto 2159/1978. Se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Las áreas del territorio objeto del Planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación de régimen urbanístico vigente, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el art. 120